



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **10484**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA
SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase la deuda que en concepto de Tasa General de Inmuebles registra el inmueble ubicado en calle 4 de Enero N° 6.760 Dpto. 1, padrón N° 0097472-5.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 9 de septiembre de 1999.-

Presidente: Dr. Marcelo Martín

Secretario Legislativo: Dr. Walter Galvez